

Reglamento “Promoción Mundialista, 100 camisetas para fans únicos”

La “Promoción Mundialista, 100 camisetas para fans únicos” (en adelante denominada como “la promoción”) se registrará bajo las siguientes reglas y condiciones. Para participar en la promoción, según se describe más adelante, los participantes deben leer el presente reglamento, el cual aceptan en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de los organizadores. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones de los organizadores en cualquier asunto relacionado con la promoción.

Esta promoción, su mecánica, la publicidad y los derechos de autor que de ellos se deriven o se llegasen a derivar de la actividad, son propiedad exclusiva de TELEVISORA DE COSTA RICA S.A., en adelante denominada como Cabletica.

La promoción tiene por objetivo promover la venta de los servicios residenciales de televisión por cable, internet, televisión digital y/o telefonía IP de Cabletica.

Los participantes deben ser personas físicas y no jurídicas, residentes en Costa Rica, mayores de edad y con un documento de identidad válido, al día y reconocido por el Gobierno de la República.

Esta promoción se registrará por la siguiente reglamentación:

- I. La promoción se denominará “Promoción Mundialista, 100 camisetas para fans únicos”.
- II. El periodo de promoción será del 10 de abril al 01 de junio del 2018, quedando a criterio de Cabletica si se extiende o finaliza antes de la fecha anteriormente indicada.
- III. En esta promoción podrán participar todos los clientes nuevos y actuales que contraten cualquiera de los siguientes servicios residenciales: televisión por cable, internet, televisión digital y/o telefonía IP de Cabletica.
- IV. Selección de los participantes favorecidos: a. En total Cabletica seleccionará a 100 participantes favorecidos. Los participantes favorecidos serán seleccionados diariamente durante el plazo de la promoción de la siguiente forma: iniciando el 10 de abril y finalizando el 01 de junio del 2018 se seleccionarán diariamente de forma aleatoria a dos participantes favorecidos entre todas las personas que hayan contratado los servicios indicados en el punto III el día anterior. Dichos sorteos serán realizados por el departamento de Mercadeo de Cabletica. b. Cabletica considerará como ganador al participante favorecido que cumpla con todos los requisitos establecidos en el presente reglamento para participar y reclamar el premio correspondiente. c. Una vez seleccionados los favorecidos, un representante autorizado de Cabletica se comunicará con esas personas al número de teléfono que hayan incluido dentro de sus datos personales al momento de suscribir el contrato con Cabletica, a efecto de indicarles que resultaron favorecidos de la promoción y les dará las instrucciones correspondientes para retirar el premio en las oficinas centrales de Cabletica, ubicadas en San José, Sabana Oeste, Edificio René Picado, o adonde se le indique en esa oportunidad. d. Los participantes favorecidos dispondrán de tres días naturales para reclamar su premio, a partir de la fecha en que se les indique que lo pueden retirar. Para reclamar los premios, los participantes favorecidos deben presentar la documentación solicitada por el representante de Cabletica para comprobar que cumplen con todos los requisitos

establecidos en el presente reglamento para ser declarados como ganadores de la promoción y para retirar el premio correspondiente. e. Vencido dicho plazo sin que se reclame el premio, los participantes favorecidos perderán irrevocablemente los derechos sobre el mismo.

- V. Premio: a. Los premios a sortearse serán 100 camisetas marca New Balance de la selección Nacional de Fútbol de Costa Rica personalizadas con el nombre que el ganador le desee colocar al dorso de la misma. b. El premio solamente podrá ser reclamado y aceptado por la persona que haya suscrito el contrato con Cabletica y que haya sido declarada como ganador. c. El premio podrá ser cedido a quién el ganador así lo desee, por medio de una carta formal por medio de la cual el ganador manifieste su conformidad en que el premio correspondiente sea entregado a la persona que indique, firmada por el ganador y autenticada por un Notario Público.
- VI. De las condiciones del premio: a. El ganador aceptará su premio sin solicitar mejoras pues se entiende que este cuenta con las características mencionadas en el presente reglamento. No se admiten cambios en cuanto a la talla de la camiseta que Cabletica le asigne. b. La personalización de las camisetas las realizará la empresa Futbol iD Sports Branding S.A. Para realizar la personalización el participante favorecido deberá brindar por medio de correo electrónico el nombre y número que desea colocarle a su camiseta c. Si el participante favorecido no acepta el premio o sus condiciones, este se considerará renunciado y extinguido sin derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente. Si no acepta las condiciones, el premio se considera renunciado. d. Cabletica no se hará cargo de ningún gasto incurrido por el ganador para reclamar o hacer efectivo el premio. e. El derecho a recibir el premio por parte de Cabletica no es ni negociable ni puede ser comercializado o canjeado de ninguna forma. f. El participante favorecido debe firmar conforme el recibo de su premio, aceptando todas las limitaciones y condiciones que el premio represente y de tal forma liberará a Cabletica de toda responsabilidad. g. En el evento injustificado de haber resultado favorecido, pero por la circunstancia que sea, se negase a recibirlo o a culminar el papeleo respectivo, perderá su derecho al premio.
- VII. Restricciones generales: No aplica para personas jurídicas.
- VIII. Condiciones generales: a. En la publicidad de la promoción se ha consignado la leyenda: “Promoción válida del 10 de abril al 01 junio del 2018. Aplican restricciones. Ver reglamento en cabletica.com. Imágenes con fines ilustrativos”, en señal de que la participación de los interesados, así como la propia promoción y los beneficios, están sujetos a condiciones y limitaciones. Estas condiciones y restricciones son las que se indican en este reglamento. b. Cualquier asunto que se presente con la promoción y que no esté previsto en el presente reglamento será resuelto por Cabletica, en estricto apego a las leyes de la República. c. Cabletica podrá verificar los datos aportados por el cliente. Si una persona no se puede identificar y/o presenta documentos que no coincidan con los datos brindados al momento de participar en la promoción, el premio no será entregado y el participante quedará sin derecho a reclamo o apelación alguna. d. Cabletica asume que la información brindada por los clientes es verídica y confiable. Si se demuestra que una persona no brindó los datos correctos, o recibió el beneficio por medio de engaño, Cabletica podrá reclamar el beneficio en cualquier momento y se

reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso. e. Cabletica suspenderá en forma inmediata la presente promoción, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegaren a detectar alguna defraudación o cualquier otra irregularidad durante el desarrollo de la promoción, o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente sus intereses o los de cualquier otra empresa participante. Igualmente, se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción. Las anteriores circunstancias se comunicarán de la misma forma que el presente reglamento, fecha a partir de la cual la promoción cesará, o la reforma al reglamento quedará vigente. f. Las marcas participantes en esta promoción, son propiedad de sus titulares, y por lo tanto, Cabletica no reclama ningún derecho sobre ellos. g. La responsabilidad de Cabletica culmina con la entrega del premio, no se responsabiliza por accidentes, muerte, enfermedades o gastos médicos que puedan ocurrir por el uso y disfrute del premio por parte del ganador. h. Con el fin de hacer público el resultado de la promoción, la persona favorecida autoriza a que su nombre e imagen aparezcan en publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación de las actividades posteriores a la promoción, como entrega y recibo del premio, sin que implique remuneración o compensación adicional, ni reclamos por derechos de imagen. i. Para mayor información o consultas puede llamar al teléfono 1177.

xxxxxxxxxx ul xxxxxxxxx